



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 150 -2018-OSCE/SGE

Jesús María, 21 SEP 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1194-2018/OAD, de fecha 17 de setiembre de 2018, de la Oficina de Administración; el Informe N° 288-2018/UREH, de fecha 17 de setiembre de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 0427-2018/OTI, de fecha 11 de setiembre de 2018, de la Oficina de Tecnologías de la Información; y el Informe N° 236-2018/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30689, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, por Resolución N° 227-2013-OSCE/PRE de fecha 08 de Julio de 2013, se incorporó a la señora Isabel Rosario Vega Palomino, al cargo de Subdirectora de la Subdirección de Desarrollo de Proyectos, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6 establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión, la Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; disponiendo en la Única Disposición Complementaria Final que el OSCE debía presentar para su aprobación su proyecto de Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional;

Que, mediante Resolución N° 177-2017-OSCE/OAD, de fecha 29 de diciembre de 2017, se encargó al personal de la entidad las funciones de los cargos de los nuevos órganos y unidades orgánicas previstos en el ROF del OSCE, en tanto se apruebe el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional; entre ellos, se encargó las funciones de Jefe de Unidad de Gestión de Desarrollo de Software a la señora Isabel Rosario Vega Palomino;

Que, a la fecha el OSCE no cuenta con un Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional que refleje los cargos acorde a la estructura orgánica vigente;



Que, en ese sentido, corresponde se precise que la Subdirectora de la Subdirección de Desarrollo de Proyectos desempeñe las funciones de titular del nuevo órgano, Unidad de Gestión de Desarrollo de Software, hasta que se apruebe el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional;

Que, mediante Memorando N° 0427-2018/OTI, de fecha 11 de setiembre de 2018, el Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información, informa que la señora Isabel Rosario Vega Palomino, Jefa (e) de la Unidad de Gestión de Desarrollo de Software de la Oficina de Tecnologías de la Información del OSCE, hará uso de su descanso vacacional, del 21 de setiembre al 5 de octubre de 2018; proponiendo que las funciones de Jefe de dicha unidad orgánica sean asumidas por la señora Elizabeth Edelmira Olivera Cadillo, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, conforme a lo anterior, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de SERVIR, a través del Informe Técnico N° 787-2018-SERVIR/GPGSC, señala que mediante el encargo de funciones se autoriza el desempeño de funciones de un puesto o cargo que no se encuentra vacante, dado que su titular solo se encuentra ausente de manera temporal (vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio); por tanto, para efectuar un encargo debe existir el puesto o cargo; y, en este caso no existiendo el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Desarrollo de Software no correspondería utilizar dicha institución jurídica;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que son actos de administración interna de las entidades, los destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios;

Que, en ese contexto, resulta necesario adoptar la acción de administración interna que permita asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Gestión de Desarrollo de Software de la Oficina de Tecnologías de la Información del OSCE;

Que, por tanto, corresponde disponer que la señora Elizabeth Edelmira Olivera Cadillo, en adición a sus funciones como Profesional II, asuma las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Desarrollo de Proyectos actualmente Unidad de Gestión de Desarrollo de Software, a partir del 21 de setiembre de 2018;

Que, en el numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaria General facultades en materia de gestión de recursos humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 21 de setiembre de 2018, el encargo de funciones de la Unidad de Gestión de Desarrollo de Software, dispuesto en el Anexo N° 01 de la Resolución N° 177-2017-OSCE/OAD.

Artículo 2.- Precisar que la Subdirectora de la Subdirección de Desarrollo de Proyectos desempeñe las funciones de titular del nuevo órgano, Unidad de Gestión de Desarrollo de Software, hasta que se apruebe el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional.





Artículo 3.- Disponer que la señora Elizabeth Edelmira Olivera Cadillo, en adición a sus funciones como Profesional II, asuma las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Desarrollo de Proyectos actualmente Unidad de Gestión de Desarrollo de Software, a partir del 21 de setiembre de 2018.



Regístrese y comuníquese.



Jacqueline Calderón Vigo
JACQUELINE CALDERÓN VIGO
Secretaria General

